



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**OFICINA CENTRAL**  
**FLLM/MOR/LGG/CTT/CPM**

## **RESOLUCIÓN N° :252/2021**

**ANT. : SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE CONAF DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**MAT. : CREA LA GERENCIA DE BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO EN REEMPLAZO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO Y FOMENTO FORESTAL.**

Santiago, 22/04/2021

### **VISTOS**

1. Lo dispuesto en los artículos 15° letra g), y 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; el Decreto N° 06, del Presidente de la República, de fecha 27 de mayo de 2020, mediante el cual el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; el Acuerdo N° 2, de la Sesión de Consejo Directivo de CONAF de 22 de diciembre de 2020; y,

### **CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 18°, letra a), de los Estatutos de CONAF, corresponde al Director Ejecutivo dirigir las labores de las Gerencias, Unidades, Departamentos, Secciones, Direcciones Regionales, Oficinas Provinciales, áreas y de las otras unidades funcionales y territoriales que se establezcan, organizar y coordinar su funcionamiento.
2. Que conforme a lo establecido en el artículo 15°, letra g), corresponderá al Consejo Directivo aprobar, a propuesta del Director Ejecutivo, la creación, supresión, modificación o fusión de Gerencias, Unidades y Departamentos.
3. Que actualmente se hace imprescindible efectuar una modificación de la estructura de CONAF, atendida la necesidad de fortalecer la contribución de los bosques y de su gestión sostenible en la reducción de emisiones a nivel global, considerando las salvaguardas sociales, los procesos de adaptación territoriales y en convertir a Chile en Carbono neutral al año 2050, así como al cumplimiento de la Contribución Nacional Determinada (NDC), establecida en el Acuerdo de París en 2015, en materia de mitigación al cambio climático.
4. Que mediante Acuerdo N° 2, de la Sesión de Consejo Directivo de CONAF de 22 de diciembre de 2020, se acordó aprobar la reestructuración de la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal transformándola en "Gerencia de Bosques y Cambio Climático".

### **RESUELVO**

1. Créase la **Gerencia de Bosques y Cambio Climático**, como continuadora de la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal.

2. Establézcase que la Gerencia de Bosques y Cambio Climático, tendrá como objetivo mejorar la calidad, sanidad y sostenibilidad de los ecosistemas forestales y urbanos, mediante el manejo sostenible y la creación de nuevos bosques, con énfasis en la restauración de paisajes forestales, su adaptación y mitigación al cambio climático, para aportar al mejoramiento de la calidad de vida de pequeños (as) y medianos (as) propietarios (as), comunidades indígenas, sociedad en su conjunto y el cumplimiento de compromisos internacionales del país.

3. Serán funciones de la Gerencia de Bosques y Cambio Climático:

1. Fomentar acciones que permitan disminuir la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía sobre los recursos vegetacionales y comunidades humanas que dependen de éstos, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas, la adaptabilidad y transición justas, contribuyendo a mitigar el cambio climático fomentando la reducción y captura de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de las NDC y la carbono neutralidad.
2. Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la ejecución de políticas y programas asociados al establecimiento y manejo de bosques plantados, recuperación y manejo del bosque nativo, formaciones xerofíticas e incremento del arbolado urbano y periurbano.
3. Evaluar la gestión de políticas e instrumentos en el ámbito de resultados, productos y procesos tendientes a promover la conservación, incremento y uso sostenible de los ecosistemas forestales y formaciones xerofíticas, así como la restauración a escala de paisajes, considerando el enfoque de género y con énfasis en las comunidades locales y pueblos originarios, el respeto por los derechos de las personas y su acervo cultural.
4. Promover, enfocar y apoyar la investigación científica y tecnológica en los ámbitos del incremento, manejo y uso sostenible de los ecosistemas forestales y formaciones xerofíticas.
5. Promover el incremento a los niveles de acceso a los beneficios de la actividad forestal por parte de los pequeños(as) y medianos(as) propietarios(as) forestales.
6. Promover el desarrollo de los pequeños(as) y medianos(as) propietarios(as) forestales, comunidades rurales e indígenas, su asociatividad, fortalecimiento y encadenamiento productivo.
7. Promover la generación de servicios ecosistémicos mediante el fomento de ecosistemas forestales y del arbolado contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

4. La Gerencia de Bosques y Cambio Climático, contará con las siguientes dependencias:

1) Unidad de Seguimiento, implementación y formulación de políticas públicas: Cuyo objetivo es formular, implementar y dar seguimiento a instrumentos de políticas públicas asociados a la Gerencia que contribuyan a la sostenibilidad de los ecosistemas forestales, mediante el manejo y la creación de nuevos bosques, con énfasis en la restauración de paisajes forestales y urbanos, su adaptación y mitigación al cambio climático. Sus funciones principales serán:

1. Formular en conjunto con los departamentos y unidades distintas políticas, programas, proyectos e instrumentos que permitan alcanzar los desafíos gerenciales.
2. Coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de las orientaciones estratégicas y compromisos institucionales de la Gerencia y sus Departamentos.
3. Proponer y coordinar la distribución presupuestaria de la Gerencia y sus departamentos, dando seguimiento y control, con el objetivo de cumplir con el gasto eficiente de los recursos.
4. Implementar programas, proyectos e instrumentos que dependan de la Gerencia, en coordinación con los Departamentos y Unidades.

5. Dar seguimiento y articular acciones que contribuyan al cumplimiento de las NDC y compromisos internacionales.

2) Centro de Semillas, Genética y Entomología: cuyo objetivo es apoyar planes y programas de CONAF en el ámbito de la conservación de recursos genéticos y biodiversidad biológica, la provisión de semillas, prospección y control de plagas forestales, fomento a la conservación *ex situ* mediante el almacenamiento de semillas, huertos semilleros, bancos de conservación y producción de plantas nativas, en especial aquellas con problemas de conservación. Sus funciones principales serán:

1. Producir material genéticamente mejorado de especies forestales nativas y exóticas con la finalidad de atender los requerimientos de los pequeños(as) propietarios(as) forestales y otros(as) usuarios(as).
2. Elaborar o coordinar planes y programas relativos a la recolección de semillas nativas y exóticas, para abastecer los requerimientos de siembra en los viveros de la Corporación a nivel nacional y otros requerimientos.
3. Ejecutar programas de recolección de semillas, procesamiento y análisis de laboratorio, que proporcionen información relativa a la calidad fisiológica de las semillas propias y de terceros, emitiendo sus respectivos protocolos o recomendaciones.
4. Apoyar en la definición, establecimiento y mantención de fuentes semilleras para las principales especies nativas, con importancia en la comercialización y conservación.
5. Prospección y control de las principales plagas forestales, mediante la producción y liberación de agentes biológicos o biocontroladores, y que afectan a los bosques nativos o plantados de pequeños (as) y medianos (as) propietarios (as) forestales.
6. Producción de plantas en vivero mediante semillas y propagación vegetativa de las principales especies nativas y aquellas con problemas de conservación, con el objeto de conocer sus protocolos de producción y abastecer las demandas de plantas de los distintos programas de la institución.

3) Unidad de Dendroenergía: Cuyo objetivo es fomentar la producción y uso eficiente de biomasa forestal como una energía renovable no convencional, estandarizada y sustentable, para aportar a la seguridad e independencia energética del país, a través de la inclusión y entrega de capacidades a pequeños propietarios de bosques nativos y plantaciones y microempresas del sector. Sus funciones principales serán:

1. Diseñar, coordinar y ejecutar acciones que contribuyan al cumplimiento de las NDC en esta materia.
2. Dirigir, diseñar, orientar, planificar, sistematizar, coordinar e implementar acciones relacionadas con leña y biomasa en CONAF.
3. Dirigir, articular, coordinar, representar, planificar, diseñar, proponer e implementar acciones relacionadas con leña y biomasa con actores públicos, privados y de la sociedad civil a nivel nacional e internacional.
4. Orientar, informar y levantar información clave a la Dirección Ejecutiva, Gerencias y Direcciones Regionales, en lo que dice relación con sus competencias.
5. Orientar, coordinar y ejecutar acciones estratégicas a nivel comunicacional, en lo que dice relación con sus competencias.
6. Diseñar, coordinar y ejecutar proyectos de apalancamiento para promover la inclusión de los pequeños(as) propietarios(as), MIPYMES y grupos de consumidores de leña y biomasa.

4) Departamento de Bosque Nativo: Cuyo es objetivo es fomentar la conservación y recuperación del bosque nativo, formaciones xerófitas y otros recursos vegetacionales nativos, a través del manejo sostenible. Sus funciones principales serán:

1. Diseñar, coordinar y ejecutar acciones que contribuyan al cumplimiento de las NDC en esta materia.
2. Planificar, coordinar y evaluar programas, proyectos y acciones que incentiven la recuperación, manejo y uso sostenible del bosque nativo y las formaciones xerofíticas, especialmente por parte de pequeños(as) y medianos(as) propietarios (as), comunidades rurales e indígenas.
3. Desarrollar y difundir programas de asistencia técnica a personas vinculadas al bosque nativo y formaciones xerofíticas, en materias recuperación, manejo y uso sostenible del bosque nativo, con énfasis en los pequeños(as) y medianos(as) propietarios(as), comunidades rurales e indígenas.
4. Promover el emprendimiento, el encadenamiento productivo, la asociatividad y la comercialización de bienes y servicios provenientes del manejo sostenible del bosque nativo y formaciones xerofíticas, con el objeto de incrementar los niveles de acceso a los beneficios de la actividad forestal por parte de pequeños(as) y medianos(as) propietarios(as), comunidades rurales e indígenas.
5. Promover actividades relacionadas con el manejo forestal sostenible del bosque nativo, utilizando mecanismos tales como: difusión, transferencia tecnológica, fomento de investigación y capacitación.
6. Implementar programas y proyectos en materias relacionadas a la recuperación, manejo y uso sostenible del bosque nativo y formaciones xerofíticas, así como su vinculación con aspectos normativos y reglamentarios referidos a la Ley N° 20.283.
7. Desarrollar y evaluar el sistema de los concursos establecidos en la Ley N° 20.283.

Del Departamento de Bosque Nativo, dependerá la Sección Extensión y Encadenamiento Productivo; Sección Silvicultura e Incentivo al Manejo Sustentable del Bosque Nativo y la a Sección Incentivo a la Investigación.

5) Departamento de Bosques Plantados: cuyo objetivo fomentar el establecimiento y manejo sostenible de bosques plantados, cuyas funciones principales serán:

1. Diseñar, coordinar y ejecutar acciones que contribuyan al cumplimiento de las NDC en esta materia.
2. Planificar, coordinar y evaluar programas, proyectos y acciones que incentiven la forestación, el manejo y uso sostenible de los bosques plantados, especialmente por parte de pequeños(as) y medianos(as) propietarios(as), comunidades rurales e indígenas.
3. Desarrollar y evaluar programas de asistencia técnica a propietarios(as) de terrenos y bosques plantados, en materias relacionadas con el establecimiento, manejo y uso sostenible de estos, con énfasis en los pequeños(as) y medianos(as) propietarios(as), comunidades rurales e indígenas.
4. Promover el emprendimiento, el encadenamiento productivo, la asociatividad y la comercialización de bienes y servicios provenientes de los bosques plantados, con el objeto de incrementar los niveles de acceso a los beneficios de la actividad forestal por parte de los pequeños(as) y medianos(as) propietarios(as), comunidades rurales e indígenas.
5. Promover, programas y actividades relacionadas con la protección sanitaria de los bosques plantados.
6. Promover actividades relacionadas con el manejo forestal sostenible de bosques plantados, utilizando mecanismos tales como: difusión, transferencia tecnológica, fomento de investigación y capacitación incorporando el manejo de cuencas y la conservación de suelos y aguas en resguardo de la biodiversidad en la gestión institucional.

Del departamento de Bosques Plantados, dependerá la Sección Establecimiento y Manejo de Plantaciones; Sección de Manejo Sustentable de Bosques; Sección Sanidad

Forestal; Sección Manejo de Cuencas y Conservación de Suelos y la Sección Sistemas de Información.

6) Departamento de Bosques Urbanos: cuyo objetivo es fomentar el arbolado y la construcción e implementación de espacios de arbolado en áreas urbanas y periurbanas, y su mantención, considerando el uso de plantas con valor patrimonial y cultural, contribuyendo a la difusión de sus beneficios que proporcionan a la sociedad para mejorar la calidad de vida de la población, cuyas funciones principales serán:

1. Avanzar en el diseño e implementación de una red de parques urbanos y periurbanos, en coordinación con municipalidades y otros actores locales, que tengan por objetivo la conservación del arbolado urbano y generación servicios ambientales a la comunidad y se encuentren en concordancia con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
2. Planificar, desarrollar, supervisar y evaluar programas de arborización que permitan acercar el bosque a la ciudad, mejorando la relación naturaleza- comunidades urbanas.
3. Fomentar de manera íntegra y transversal la participación ciudadana en la generación de proyectos de bosques urbanos en espacios público o privados con personas naturales y/o jurídicas.
4. Producir y mantener árboles, arbustos y palmeras, principalmente nativas, para ser usados en el Programa de Arborización y otros planes, programas, proyectos, tareas o trabajos institucionales. Así como también, vincular y articular la Red de Viveros CONAF, entre en sí y con otros socios estratégicos.
5. Generar competencias, sensibilizar y concientizar a las personas, mediante la educación ambiental, respecto a las técnicas de plantación, cuidado y manejo de los bosques urbanos, a través de conexiones planificadas de la infraestructura verde y el medioambiente del que dependen las comunidades, y siempre considerando la vinculación público-privada.

Del Departamento de Bosques Urbanos, dependen la Sección de Silvicultura Urbana y Vinculación Comunitaria; Sección de Viveros; y Sección de Educación Ambiental de Bosques Urbanos.

7) Departamento de Cambio Climático y Servicios Ambientales (DCCSA): cuyo objetivo será disminuir la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía sobre los recursos vegetacionales y comunidades humanas que dependen de éstos, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a mitigar el cambio climático fomentando la reducción y captura de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile, cuyas funciones principales serán:

1. Diseñar e implementar acciones asociadas al rol institucional de punto focal ante la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha Contra la Desertificación (CNULD) y del Mecanismo de Reducción de Emisiones asociadas a la Deforestación, Degradación y Aumentos de Existencias de Carbono Forestal (REDD+), con énfasis en este último, con el objeto de propiciar esquemas de pagos basados en resultados.
2. Diseñar e implementar acciones asociadas al rol institucional de punto focal ante la Convención del Mecanismo de Reducción de Emisiones asociadas a la Deforestación, Degradación y Aumentos de Existencias de Carbono Forestal (REDD+), propiciando esquemas de pagos basados en resultados y mecanismos de precios de carbono.
3. Implementar y administrar mecanismos regulatorios y de fomento para promover una adecuada provisión de servicios ambientales asociados a bosques, formaciones xerofíticas y suelos factibles de forestar, constituyendo además

- elementos técnicos y financieros en base a la mitigación y adaptación al cambio climático y lucha contra la desertificación.
4. Diseñar, implementar y gestionar proyectos de carácter piloto, en una primera fase, en cambio climático y desertificación con aportes financieros nacionales e internacionales.
  5. Visibilizar y posicionar el accionar de CONAF en los planes de mitigación, adaptación y de lucha contra la desertificación que se formulan a nivel sectorial y nacional mediante grupos de trabajo interministeriales y/o alianzas público-privadas.

Del Departamento Cambio Climático y Servicios Ambientales, dependerá la Sección de Preparación e implementación de proyectos; Sección Medición, reporte y verificación y la Sección de Salvaguardas.

5. Fíjase como organigrama de la Gerencia de Bosques y Cambio Climático el que se establece en el documento anexo a esta resolución.
6. Establézcase, en el contexto regional, que el Departamento de Desarrollo y Fomento Forestal regional de cada región conocido como DEFOR, pasará a denominarse Departamento de Bosques y Cambio Climático (DBCC).
7. Suprímase de la estructura institucional la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal creada mediante la Resolución N°168/2014, de 23 de abril de 2014, de la Dirección Ejecutiva, así como cualquier otra referida a la materia, y considérese a la Gerencia de Bosques y Cambio Climático como su sucesora.

Ref. 282

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**RODRIGO MUNITA NECOCHEA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.:Documento Digital: Estructura en Organigrama

Distribución:

Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa  
Oscar Marcel Droguett Iturra-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos  
Marcelo Mena Toledo-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII  
Marcelo Alejandro Cerda Berríos-Director Regional Región Del Libertador General  
Bernardo O'Higgins Or.VI  
Francisco Pozo Alvarado-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII  
Héctor Peñaranda Antezana-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota  
Or.AyP  
Sandro Bruzzone Figueroa-Director Regional Dirección Regional Valparaiso Or.V  
Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X

Julio Figueroa Silva-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX  
Juan Ignacio Boudon Huberman-Director Regional Dirección Regional Tarapacá O.R.  
Tpc  
Mauricio Vejar Carvajal-Director Regional Dirección Regional Magallanes y Antartica  
Chilena Or.XII  
Eduardo Rodríguez Ramírez-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV  
Domingo Osvaldo González Zúñiga-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI  
José Andrés Bobadilla Labarca-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI  
Héctor Alejandro Soto Vera-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III  
Rogelio Alex Madariaga Jara-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana  
Or.RM  
Cristián Salas Papisideris-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II  
Aida Baldini Urrutia-Gerenta Gerencia de Protección contra Incendios Forestales  
Miguel Oneto Rosales-Gerente Gerencia de Desarrollo de las Personas  
Luis Gianelli González-Gerente Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal  
Carla Castro Alvear-Gerenta Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental  
Alejandra Vargas Herrera-Gerenta Gerencia de Finanzas y Administración  
Italo Joaquin Rossi Banchero-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas  
Waldo Romo Avendaño-Jefe Departamento Planificación y Control de Gestión  
Pedro Montes Ariztía-Jefe Auditoría Interna  
Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalía  
Álvaro Felipe Rivera Rojas-Abogado Fiscalía  
Daniela Andrea Prokurica Núñez-Abogada Fiscalía  
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía  
Sergio Gonzalez Saldaña-Abogado Fiscalía  
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía  
Susana Elizabeth Arenas Fernández-Abogada Fiscalía  
Raúl Díaz Castillo-Profesional Abogado Fiscalía  
Carmen Paz Medina Parra-Abogada Fiscalía  
Daniel Correa Díaz-Abogado Fiscalía  
Galit Perla Kohen Frias-Abogada Fiscalía  
Constanza Troppa Tapia-Jefa (I) Unidad de Administración, Control Presupuestario y  
Gestión Interna  
Felipe Guajardo Vecchi-Jefe (I) Departamento de Ecosistemas y Sociedad  
Luis Gianelli González-Jefe Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales  
Jorge Andrés Arriagada González-Jefe (I) Departamento Bosque Nativo  
Felipe Sandoval Barahona-Jefe (I) (S) Departamento Plantaciones Forestales  
Fredy Peña Pulgar-Proyectos Proyectos  
Rony Marcelo Pantoja Toro-Jefe Unidad de Dendroenergía